



MUNICIPIO DE SONSÓN
DESPACHO DEL ALCALDE

CÓDIGO: 100.18.01

VERSIÓN: 3

RESOLUCIÓN Nro. 306
(Septiembre 05 de 2018)

Por medio de la cual se aprueba una garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del Contrato de Prestación de Servicios Nro. 071-2018

El Alcalde del Municipio de Sonsón -Antioquia-, en uso de sus atribuciones legales y, en especial, de las que le confiere el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 y el art. 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que el artículo 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015 establece que antes del inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratante aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso.

Que el Contrato de Prestación de Servicios Nro. 071-2018, celebrado entre el Municipio de Sonsón -Antioquia- y la **ASOCIACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD NUEVO HORIZONTE**, con NIT. 900434124-2, representada legalmente por OSCAR HUMBERTO CARDENAS GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía 70.728.058, estipuló en el documento de aceptación de la oferta la constitución de las siguientes garantías:

RIESGO	COBERTURA EN TIEMPO	COBERTURA EN VALOR
Cumplimiento del contrato	Hasta la liquidación del contrato y seis (06) meses más.	10%del valor del contrato
Calidad del servicio	Hasta la liquidación del contrato y seis (06) meses más.	10%del valor del contrato

Que la **ASOCIACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD NUEVO HORIZONTE**, con Nit. 900434124-2, representada legalmente por OSCAR HUMBERTO CARDENAS GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía 70.728.058, constituyó con la Compañía de Seguros ASEGURADORA SOLIDARIA

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CÓDIGO: 100.18.01
		VERSIÓN: 3

DE COLOMBIA,, con NIT Nro. 860.524.654-6, la póliza Nro. 510-47-994000009135 ANEXO 0 del día 31 de Agosto de 2018, con el fin de dar cumplimiento a la cláusula de Garantías, estipulada en el contrato de prestación de servicios Nro: 071-2018.

Que revisada la póliza Nro. 510-47-994000009135 ANEXO 0 del día 31 de Agosto de 2018, expedida por la Compañía de Seguros ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA,, con NIT Nro. 860.524.654-6, constituida por la **ASOCIACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD NUEVO HORIZONTE**, con Nit. 900434124-2, se observa:

TOMADOR:	ASOCIACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD NUEVO HORIZONTE Nit. 900434124-2		
AFIANZADO:	ASOCIACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD NUEVO HORIZONTE Nit. 900434124-2		
ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE SONSÓN Nit. 890.980.357-7		
GARANTIAS OTORGADAS			
Cumplimiento Del Contrato	\$3.275.082	16/08/2018	16/05/2019
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento
Calidad del servicio	\$3.275.082	16/08/2018	16/05/2019
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento

Que por haber sido expedida según lo estipulado en el contrato de prestación de servicios Nro. 071-2018, y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones derivadas de cumplimiento del mencionado convenio.

En consecuencia de lo anterior, este Despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBRAR la póliza Nro. 510-47-994000009135 ANEXO 0 del día 31 de Agosto de 2018, expedida por la Compañía de Seguros ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, con NIT Nro. 860.524.654-6, con el fin de dar cumplimiento a la cláusula de garantías del contrato de prestación de servicios Nro: 071-2018, constituidas por la **ASOCIACIÓN DE PERSONAS EN**

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co





MUNICIPIO DE SONSÓN
DESPACHO DEL ALCALDE

CÓDIGO: 100.18.01

VERSIÓN: 3

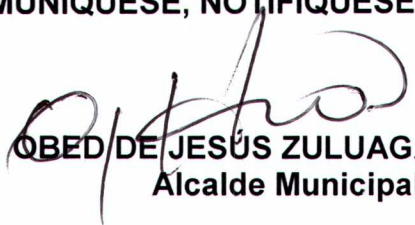
SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD NUEVO HORIZONTE, con Nit. 900434124-2, representada legalmente por OSCAR HUMBERTO CARDENAS GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía 70.728.058.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR A la **ASOCIACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD NUEVO HORIZONTE**, con Nit. 900434124-2, representada legalmente por OSCAR HUMBERTO CARDENAS GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía 70.728.058, el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Sonsón – Antioquia a los 05 días del Mes de Septiembre de 2018.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OBED DE JESÚS ZULUAGA HENAO
Alcalde Municipal

ELABORÓ: Diana Cristina Orozco Montoya Asesora Jurídica en Contratación	REVISÓ: Diana Cristina Orozco Montoya Asesor Jurídica en Contratación	APROBÓ:
---	---	----------------

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co

